



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2592_2: Realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de legionella y otros posibles organismos nocivos”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2592_2: Realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de legionella y otros posibles organismos nocivos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella y otros posibles organismos nocivos., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar la instalación para realizar los tratamientos de desinfección, comprobando el estado de los elementos que la componen y su funcionamiento de acuerdo con el diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación de los planes de prevención y control de la Legionella elaborados por la persona responsable adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 1.1 La instalación se ubica, utilizando e interpretando los esquemas o planos que se incluyen en los planes de prevención y control de la Legionella elaborados por la persona responsable.
- 1.2 La instalación se revisa visualmente, comprobando la integridad de los elementos que la componen y accionando los sistemas de encendido y apagado para comprobar su funcionamiento.
- 1.3 El funcionamiento de los sistemas de aislamiento de circuito (llaves de cortes, válvulas anti-retorno, entre otros) se comprueba accionando los dispositivos de cierre y apertura.
- 1.4 Las zonas de la instalación sobre las que se va a actuar, como depósitos, acumuladores, separadores de gotas, rellenos, boquillas, entre otros, se revisan, comprobando su estado de limpieza, integridad y mantenimiento.
- 1.5 Las operaciones de preparación de la instalación se anotan cronológicamente para su posterior seguimiento y control en el certificado de limpieza y desinfección o en el documento de registro en papel o electrónico habilitado para tal uso.
- 1.6 Las operaciones de preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección se efectúan, utilizando los equipos de protección individual y del entorno adecuados para el trabajo a realizar y eligiendo el biocida indicado en el programa de limpieza y desinfección del plan de actuación.

2. Efectuar el tratamiento de desinfección de las instalaciones para evitar la proliferación y diseminación de Legionella y otros posibles organismos nocivos (amebas, algas, hongos, entre otros) aplicando artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas, verificando su eficacia, de acuerdo con los planes de prevención y control de la Legionella elaborados por la persona responsable y adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 2.1 Los procedimientos de prohibición temporal para el tránsito de personas ajenas a los tratamientos de desinfección mediante la aplicación de artículos tratados, precursores de sustancias y productos

- biocidas, o en su caso utilización del agua durante estos tratamientos se aplican, colocando carteles informativos y cintas de seguridad.
- 2.2 La instalación, en caso necesario, y los sistemas de tratamiento de agua, se verifica que se encuentran en situación de parada mediante la utilización de un sistema de bloqueo seguro, comprobando su desconexión eléctrica con el fin de evitar posibles puestas en marcha accidentales.
 - 2.3 El desmontaje de algunos elementos, en caso necesario, se lleva a cabo priorizando aquellos susceptibles de estar más afectados por la situación de riesgo (duchas, grifos, entre otros), siguiendo las instrucciones que figuran en el manual de mantenimiento de los fabricantes.
 - 2.4 Los tratamientos de desinfección con artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas se aplican en dosis y tiempo, considerando el tipo de instalación, su funcionamiento, los parámetros microbiológicos y físico-químicos del agua, entre otros de acuerdo a lo indicado en la autorización del biocida, etiqueta ficha de datos de seguridad y ficha técnica del mismo, regulando el pH en caso necesario y determinando la concentración de biocida con el fin de garantizar la eficacia del proceso de desinfección.
 - 2.5 Las condiciones de inicio de funcionamiento de la instalación se reestablecen, montando elementos, neutralizando el exceso de desinfectante, cerrando válvulas y conectando los equipos.
 - 2.6 Las operaciones de desinfección con artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas se anotan cronológicamente, especificando los productos utilizados y su dosificación, así como cualquier incidencia detectada, en el certificado de limpieza y desinfección o documento de registro habilitado para tal uso.
 - 2.7 Los parámetros físico-químicos del agua (nivel de biocida, pH, temperatura, turbidez, conductividad, entre otros) se determinan in situ en los puntos de la instalación y con la periodicidad establecida en el programa de muestreo y análisis del programa de actuación utilizando los kits de análisis y termómetros, entre otros, anotando los resultados obtenidos (día y hora de toma de datos, punto de la instalación, parámetros físico-químicos obtenidos, entre otros) en el documento de registro habilitado para tal uso.
 - 2.8 Los procedimientos de desinfección de las instalaciones aplicando artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas para evitar la proliferación y diseminación de Legionella y otros posibles organismos nocivos, y verificación de su eficacia se efectúan, utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar.
 - 2.9 Los residuos generados en las operaciones de desinfección de la instalación se clasifican en los contenedores específicos según su naturaleza para su eliminación posterior.

3. Efectuar el tratamiento de desinfección de las instalaciones para evitar la proliferación y diseminación de Legionella y otros

posibles organismos nocivos (amebas, algas, hongos, entre otros) aplicando medios físicos, verificando su eficacia, de acuerdo con los planes de prevención y control de la Legionella elaborados por la persona responsable y adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 3.1 Los procedimientos de prohibición temporal para el tránsito de personas ajenas a los tratamientos físicos (térmico u otros) o, en su caso, utilización del agua durante estos tratamientos se aplican, colocando carteles informativos y cintas de seguridad.
- 3.2 La instalación, en caso necesario, y los sistemas de tratamiento de agua, se verifica que se encuentran en situación de parada, mediante la utilización de un sistema de bloqueo seguro, comprobando su desconexión eléctrica con el fin de evitar posibles puestas en marcha accidentales.
- 3.3 El desmontaje de algunos elementos, en caso necesario, se lleva a cabo priorizando aquellos susceptibles de estar más afectados por la situación de riesgo (duchas, grifos, entre otros), siguiendo las instrucciones que figuran en el manual de mantenimiento de los fabricantes.
- 3.4 Los tratamientos físicos (térmico u otros) del agua se aplican en condiciones (tiempo, temperatura, entre otros), considerando el tipo de instalación, su funcionamiento, los parámetros microbiológicos y físico-químicos del agua, entre otros.
- 3.5 Las condiciones de inicio de funcionamiento de la instalación se reestablecen, montando elementos, cerrando válvulas y conectando los equipos.
- 3.6 Las operaciones de desinfección mediante tratamientos físicos se anotan cronológicamente, especificando las condiciones del tratamiento, así como cualquier incidencia detectada, en el certificado de limpieza y desinfección o documento de registro habilitado para tal uso.
- 3.7 Los parámetros físico-químicos del agua (pH, temperatura, turbidez, conductividad, entre otros) se determinan in situ en los puntos de la instalación, según el protocolo de desinfección utilizado, empleando los kits de análisis y termómetros, entre otros, con el fin de garantizar la eficacia del proceso de desinfección, anotando los resultados obtenidos (día y hora de toma de datos, punto de la instalación, parámetros físico-químicos obtenidos, entre otros) en el documento de registro habilitado para tal uso.
- 3.8 Los procedimientos de desinfección de las instalaciones mediante medios físicos para evitar la proliferación y diseminación de Legionella y otros posibles organismos nocivos, y verificación de su eficacia se efectúan, utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar.

3.9 Los residuos generados en las operaciones de desinfección de la instalación se clasifican en los contenedores específicos según su naturaleza para su eliminación posterior.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2592_2: Realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de legionella y otros posibles organismos nocivos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de las instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella y otros posibles organismos nocivos previo a su desinfección

- Importancia sanitaria de la legionelosis. Biología y ecología del agente causal. Cadena epidemiológica de la enfermedad.
- Biología y ecología de organismos nocivos distintos de la Legionella. Amebas, algas, hongos, entre otros.
- Instalaciones de riesgo: diseño, funcionamiento y modelos. Esquema general de las instalaciones.
- Operaciones de preparación de las instalaciones para la realización de la desinfección posterior. Revisión y comprobación de las instalaciones: integridad de sus elementos, funcionamiento, estado de mantenimiento y limpieza. Registro de las operaciones realizadas.
- Documentación relacionada con la preparación de las instalaciones de riesgo previa al proceso de desinfección: planes de prevención y control de la Legionella, protocolo de limpieza, instrucciones de uso de las instalaciones, partes de trabajo, entre otras.
- Normativa y guías técnicas relacionada con la prevención y control de la legionelosis, las sustancias y mezclas químicas (productos químicos), biocidas, instalaciones térmicas de edificios gestión de residuos.
- Normativa, elementos y medidas de seguridad para la prevención de riesgos en las operaciones de preparación de las instalaciones de riesgo previa al proceso de desinfección.
- Normas de estandarización y de la calidad. Guías técnicas.
- Etiquetas, fichas de datos de seguridad y autorizaciones de biocidas.

2. Desinfección de las instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella y otros posibles organismos nocivos

- Procedimientos de desinfección de las instalaciones de riesgo que utilizan agua. Buenas prácticas de desinfección. Definición de Biocida. Productos biocidas utilizados en la desinfección/conservación de las instalaciones: definición, mecanismos de actuación, proceso de utilización y aplicación según

los parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua, riesgos asociados. Preparación de disoluciones de biocidas y otros productos químicos.

- Desinfección/conservación de las instalaciones por medios físicos, químicos o físico-químicos. Registro de las operaciones realizadas.
- Comprobación del proceso de desinfección: control de la calidad del agua en las instalaciones de riesgo, determinación in situ de parámetros físico-químicos (pH, biocida, entre otros). Toma de muestras para análisis microbiológicos (mínimo Legionella). Registro de las operaciones realizadas.
- Documentación relacionada con la desinfección de las instalaciones de riesgo: planes de prevención y control de la Legionella, instrucciones de uso de las instalaciones, partes de trabajo, certificados de desinfección, entre otras.
- Normativa, elementos y medidas de seguridad para la prevención de riesgos en las operaciones de desinfección de las instalaciones. Riesgos derivados del uso de productos químicos. Riesgos derivados del uso de altas temperaturas. Medidas preventivas.
- Normativa relacionada con la prevención y control de la legionelosis, las sustancias y mezclas químicas (productos químicos), biocidas, instalaciones térmicas de edificios, gestión de residuos.
- Normativa relacionada con la comercialización y utilización de biocidas.
- Normas de estandarización y de calidad. Guías técnicas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2592_2: Realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de legionella y otros posibles organismos nocivos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de legionella y otros posibles organismos nocivos, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Preparar la instalación para realizar los tratamientos de desinfección.
- 2.** Efectuar el tratamiento de desinfección aplicando artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas.
- 3.** Efectuar el tratamiento de desinfección aplicando medios físicos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia en la preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección.</i>	- Ubicación de la instalación. - Revisión de la instalación visualmente. - Comprobación del funcionamiento de los sistemas de aislamiento de circuito. - Anotación de las operaciones de preparación de la instalación. - Realización de las operaciones de preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Idoneidad en la realización del tratamiento de desinfección aplicando artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas.</i>	- Verificación de la instalación, en caso necesario, y los sistemas de tratamiento de agua, que se encuentran en situación de parada mediante la utilización de un sistema de bloqueo seguro, comprobando su desconexión eléctrica con el fin de evitar posibles puestas en marcha accidentales. - Aplicación de los tratamientos de desinfección con artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas en dosis y tiempo, considerando el tipo de instalación, su funcionamiento, los parámetros microbiológicos y físico-químicos del agua, entre otros de acuerdo a lo indicado en la autorización del biocida, etiqueta ficha de datos de seguridad y ficha técnica del mismo, regulando el pH en caso necesario y determinando la concentración de biocida con el fin de garantizar la eficacia del proceso de desinfección.

	- Determinación de los parámetros físico-químicos del agua (nivel de biocida, pH, temperatura, turbidez, conductividad, entre otros) in situ en los puntos de la instalación y con la periodicidad establecida en el programa de muestreo y análisis del programa de actuación utilizando los kits de análisis y termómetros, entre otros, anotando los resultados obtenidos (día y hora de toma de datos, punto de la instalación, parámetros físico-químicos obtenidos, entre otros) en el documento de registro habilitado para tal uso. - Realización de los procedimientos de desinfección de las instalaciones aplicando artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas para evitar la proliferación y diseminación de Legionella y otros posibles organismos nocivos, y verificación de su eficacia, utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar. - Clasificación de los residuos generados en las operaciones de desinfección de la instalación en los contenedores específicos según su naturaleza para su eliminación posterior. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>idoneidad en la realización del tratamiento de desinfección aplicando medios físicos.</i>	- Verificación de la instalación, en caso necesario, y los sistemas de tratamiento de agua, que se encuentran en situación de parada, mediante la utilización de un sistema de bloqueo seguro, comprobando su desconexión eléctrica con el fin de evitar posibles puestas en marcha accidentales. - Aplicación de los tratamientos físicos (térmico u otros) del agua en condiciones (tiempo, temperatura, entre otros), considerando el tipo de instalación, su funcionamiento, los parámetros microbiológicos y físico-químicos del agua, entre otros. - Determinación de los parámetros físico-químicos del agua (pH, temperatura, turbidez, conductividad, entre otros) in situ en los puntos de la instalación, según el protocolo de desinfección utilizado, empleando los kits de análisis y termómetros, entre otros, con el fin de garantizar la eficacia del proceso de desinfección, anotando los resultados obtenidos (día y hora de toma de datos, punto de la instalación, parámetros físico-químicos obtenidos, entre otros) en el documento de registro habilitado para tal uso.

	- Realización de los procedimientos de desinfección de las instalaciones mediante medios físicos para evitar la proliferación y diseminación de Legionella y otros posibles organismos nocivos, y verificación de su eficacia, utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar. - Clasificación de los residuos generados en las operaciones de desinfección de la instalación en los contenedores específicos según su naturaleza para su eliminación posterior. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección ubica la instalación, utilizando e interpretando los esquemas o planos que se incluyen en los planes de prevención y control de la Legionella elaborados por la persona responsable. Revisa la instalación visualmente, comprobando la integridad de los elementos que las componen y accionando los sistemas de encendido y apagado para comprobar su funcionamiento. Comprueba el funcionamiento de los sistemas de aislamiento de circuito (llaves de cortes, válvulas anti-retorno, entre otros) accionando los dispositivos de cierre y apertura. Anota las operaciones de preparación de la instalación cronológicamente para su posterior seguimiento y control en el certificado de limpieza y desinfección o en el documento de registro en papel o electrónico habilitado para tal uso. Realiza las operaciones de preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección, utilizando los equipos de protección individual y del entorno adecuados para el trabajo a realizar y eligiendo el biocida indicado en el programa de limpieza y desinfección del plan de actuación y corrige posibles errores.</i>
3	<i>Para la preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección ubica la instalación, utilizando e interpretando los esquemas o planos que se incluyen en los planes de prevención y control de la Legionella elaborados por la persona responsable. Revisa la instalación visualmente, comprobando la integridad de los elementos que las componen y accionando los sistemas de encendido y apagado para comprobar su funcionamiento. Comprueba el funcionamiento de los sistemas de aislamiento de circuito (llaves de cortes, válvulas anti-retorno, entre otros) accionando los dispositivos de cierre y apertura. Anota las operaciones de preparación de la instalación cronológicamente para su posterior seguimiento y control en el certificado de limpieza y desinfección o en el documento de registro en papel o electrónico habilitado para tal uso. Realiza las operaciones de preparación de la instalación</i>

	<i>para realizar los tratamientos de desinfección, utilizando los equipos de protección individual y del entorno adecuados para el trabajo a realizar y eligiendo el biocida indicado en el programa de limpieza y desinfección del plan de actuación, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección ubica la instalación, utilizando e interpretando los esquemas o planos que se incluyen en los planes de prevención y control de la Legionella elaborados por la persona responsable. Revisa la instalación visualmente, comprobando la integridad de los elementos que las componen y accionando los sistemas de encendido y apagado para comprobar su funcionamiento. Comprueba el funcionamiento de los sistemas de aislamiento de circuito (llaves de cortes, válvulas anti-retorno, entre otros) accionando los dispositivos de cierre y apertura. Anota las operaciones de preparación de la instalación cronológicamente para su posterior seguimiento y control en el certificado de limpieza y desinfección o en el documento de registro en papel o electrónico habilitado para tal uso. Realiza las operaciones de preparación de la instalación para realizar los tratamientos de desinfección, utilizando los equipos de protección individual y del entorno adecuados para el trabajo a realizar y eligiendo el biocida indicado en el programa de limpieza y desinfección del plan de actuación, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No prepara la instalación para realizar los tratamientos de desinfección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

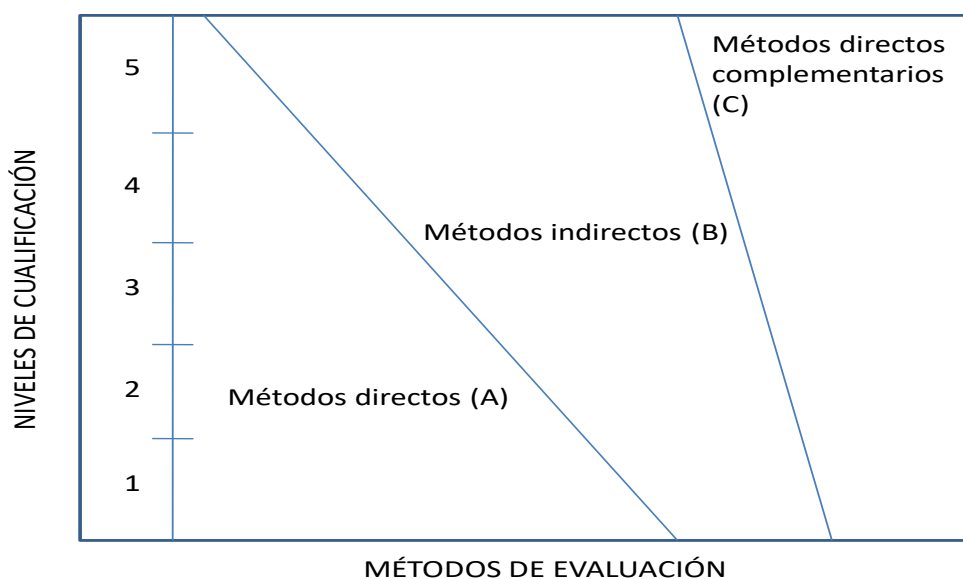
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “1” y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: